

REGISTRO DE ACTIVIDADES SALUD PUBLICA

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Patronato de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas.

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Salud Pública.

LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

Cumplimiento de una obligación legal del responsable del tratamiento.

LEGISLACIÓN

Ley14 /1986 de 25 de abril, General de Sanidad (Artículo 42).

DESCRIPCIÓN DEL TRATAMIENTO

Inspecciones e informes sanitarios de titulares de establecimientos y de personas atendidas en la vía pública conforme determina la normativa en materia de sanidad de la Comunidad de Madrid.

CATEGORÍAS DE DATOS PERSONALES

Datos de carácter identificativo. Características personales.

CATEGORÍAS DE AFECTADOS

Solicitantes interesados, titulares de establecimientos, sus representantes legales y personas atendidas en la vía pública.

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información del Ayuntamiento.

CATEGORÍAS DE DESTINATARIOS DE COMUNICACIONES, INCLUIDOS TERCEROS PAÍSES U ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

Otras Administraciones Públicas.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES. DOCUMENTACIÓN DE GARANTÍAS ADECUADAS EN CASO DEL 49.1

No procede.

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN DE LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE DATOS

Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.